



2020-10-07
1250-501-2020

Sra. María Lucía Fernández Garita
Superintendente
Superintendencia General de Valores

Estimada señora:

Asunto: Comunicado de Hecho Relevante

Emisores de deuda y/o acciones

Otros hechos relevantes aplicables a emisores de deuda y/o acciones

Modificación de Programa de emisiones de Oferta Pública: Programa G de Emisiones de Bonos Estandarizados del Instituto Costarricense de Electricidad.

Mediante la resolución SGV-3584-2020 del 25 de setiembre de 2020, la Superintendencia General de Valores autorizó la modificación del Programa G de Emisiones de Bonos Estandarizados, en lo referente al destino de los recursos.

A continuación, se indican las características del Programa una vez efectuadas las modificaciones:

Clase de instrumentos	Bonos Estandarizados
Nombre del Programa	Programa G
Monto y moneda del Programa	350 MUSD o su equivalente en colones
Calificación de riesgo	AA+ (cri)
Destino de los Recursos	<p>Para el caso del programa G el destino de los recursos es financiar obras de inversión tanto del Negocio de Electricidad como del Negocio Telecomunicaciones y en caso de que resulte de interés corporativo resolver necesidades de financiamiento de las subsidiarias.</p> <p>Los recursos para el Sector Electricidad se utilizarán prioritariamente en nuevos proyectos de generación hidroeléctrica y geotérmica, así como mejoras a plantas hidroeléctricas en operación; además de obras de transmisión y</p>





	<p>distribución, entre otros. En el caso del Sector de Telecomunicaciones el ICE tiene previsto utilizar los recursos para ampliar su infraestructura actual o para inversiones en el desarrollo de nuevos servicios considerando las oportunidades que se presentan en el mercado.</p> <p>Si los proyectos en los Sectores de Electricidad y Telecomunicaciones requieren de financiamiento adicional, el ICE recurrirá a otras fuentes de financiamiento como pueden ser créditos bancarios, créditos con organismos multilaterales o mediante recursos propios entre otros.</p> <p>En caso de que resulte de interés corporativo, los recursos que se obtengan mediante la colocación de los títulos valores podrán utilizarse para resolver necesidades de financiamiento de las subsidiarias.</p> <p>El Consejo Directivo del ICE aprobó en el artículo 3, Capítulo III de la Sesión 6396 del 11 de agosto de 2020, y en el artículo 2, Capítulo I de la Sesión 6398 del 25 de agosto de 2020, el destino del uso de los recursos captados por medio del Programa G de Bonos de Deuda Estandarizada, permitiendo que estos puedan utilizarse también para el refinanciamiento de deuda y operaciones de canje de deuda financiera.</p>
Garantías y otras características	No cuenta con garantías específicas

“Las características de las emisiones serán definidas posteriormente”.





2020-10-07
1250-501-2020
Página 3 de 3

“La autorización emitida por Superintendencia General de Valores no constituye un criterio sobre la calidad de la emisión, la solvencia del emisor o la actividad de los intermediarios”.

“Antes de invertir consulte el prospecto disponible en el domicilio social del Instituto Costarricense de Electricidad, sus oficinas principales, la Superintendencia General de Valores y los puestos de bolsa representantes.”

“La calificación de riesgo emitida representa la opinión de la sociedad calificadora basada en análisis objetivos realizados por profesionales. No es una recomendación para comprar, vender o mantener determinados instrumentos, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor. Se recomienda analizar el prospecto, la información financiera y los hechos relevantes de la entidad calificada que están disponibles en las oficinas del emisor, en la Superintendencia General de Valores, bolsas de valores y puestos representantes.”

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Instituto Costarricense de Electricidad, y no de la Superintendencia General de Valores.”

En la página www.sugeval.fi.cr se puede consultar el prospecto de la emisión, calificación de riesgo, información financiera y demás datos sobre el Programa a colocar y el emisor.

Atentamente,

Gerencia de Finanzas

Juan Carlos Pacheco Romero
Gerente

JCPR/DJS/JARR/MMF/CRA/glcoto

📁:

Archivo de Gestión

